RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

NUMERO DE EXPEDIENTE: CONTR 2020/718214

ORGANO GESTOR : 7414 – DELEGACION TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

TITULO: Servicio de Limpieza con la siguiente división el Lotes:

-Lote 1 : Servicio de Limpieza de la Biblioteca Provincial de Málaga
-Lote 2: Servicio de Limpieza para la Sala Expositiva de Mezquitas Funerarias
-Lote 3: Servicio de Limpieza para la zona arqueológica de Acinipo (Ronda)

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que me confiere la Orden de 14 de Abril de 2016, (BOJA nº 75 de 21 de Abril) por la que se delegan competencias en diversas materias en Órganos de la Consejería.

RESUELVO

1.- Aprobar el presente expediente de contratación

2.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

3.- La aprobación del siguiente gasto:

LOTE 1

Descripción	C,Gestor	Posic. Presupuestarias	Fondo	Importe	Año
Servicio	1800032903	G/45B/227.00/29	01	81.684,56	2021
Servicio	1800032903	G/45B/227.00/29	01	16.336,91	2022

LOTE 2

Descripción	C,Gestor	Posic. Presupuestarias	Fondo	Importe	Año
Servicio	1800037502	G/45B/227.00/29	01	6.229,66	2021
Servicio	1800037502	G/45B/227.00/29	01	1.245,93	2022

LOTE 3

Descripción	C,Gestor	Posic. Presupuestarias	Fondo	Importe	Año
Servicio	1800037502	G/45B/227.00/29	01	12.219,43	2021
Servicio	1800037502	G/45B/227.00/29	01	2.443,89	2022

4.- La apertura del procedimiento de Adjudicación, mediante procedimiento Abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

Mauricio Moro Pareto nº 2, 6ª planta. 29002 Málaga
Teléf. 951 041400. Fax. 951 041450

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

La Delegada Territorial

Carmen Casero Navarro

Mauricio Moro Pareto nº 2, 6ª planta. 29002 Málaga
Teléf. 951 041400. Fax. 951 041450